Asunción, 18 de febrero de 2019

NOTA DUOC Nº 51 /2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota DNCP/DNC N° 327/2019, por la cual, se realizan observaciones al llamado **LPN SBE BID N° 01/2018** denominado **"ADQUISICIÓN DE COMISARÍAS MÓVILES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA" ID: 355.787**.

Al respecto, se remiten los siguientes descargos a las observaciones realizadas, de conformidad al siguiente detalle:

1. *Considerando que el proceso es llevado a cabo bajo la figura de "AD REFERÉNDUM", solicitamos a la Convocante la remisión de la autorización expresa por parte del Ministerio de Hacienda para la prosecución de la convocatoria. Esta solicitud se realiza a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 161 de la Ley 6258 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019... ".*

Respuesta:

Al respecto, se aclara que el llamado de referencia ya no se realizará bajo la modalidad "Ad Referéndum", atendiendo a que la Institución ya cuenta con las partidas presupuestarias respectivas, por lo que, no se requiere la autorización expresa del Ministerio de Hacienda, atendiendo a la aprobación del Plan Financiero Institucional conforme al **Decreto N° 1256** del 11 de febrero del cte. año, lo que consecuentemente posibilita la previsión e impresión del respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)**, el cual se adjunta para el efecto.

2. *Asimismo, teniendo en cuenta que para el proceso de referencia, se prevé el pago de un anticipo del 30 %, solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en el Art. 157 de la Ley 6258 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2019" que establece lo siguiente: "En las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato. La Convocante deberá justificar, antes de la publicación del llamado en el SICP, los motivos de la aplicación de dicho anticipo".*

Respuesta:

Se procedió a la modificación del porcentaje de anticipo en el Pliego de Bases y Condiciones, que se adjunta a la presente, el cual será aplicado teniendo en cuenta la siguiente justificación:

Lic. Enrique Vera Ferro
Director Interino DUOC
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Contrataciones

Justificación de Anticipo financiero:

Se realizará un desembolso en concepto de Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) para dar inicio a los trabajos correspondientes, teniendo en cuenta la envergadura de la licitación, considerando también, que se contemplan bienes, que no son fabricados en el país, es decir, requieren importación que conlleva costos implícitos a cargo del proveedor que resultase adjudicado, y por ende, bajo esta condición se estaría asegurando el cumplimiento del contrato respectivo, además de incrementar las posibilidades de una mayor concurrencia de potenciales oferentes.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

1. *La redacción de las IAO 19.7 "Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas" debe tener la siguiente redacción:" 120 (ciento veinte días) contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente".*

Respuesta:

Se procedió a la corrección de la cláusula IAO.SBE 19.7 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, que se adjunta para el efecto.

Por otro lado, es oportuno mencionar que las modificaciones introducidas al PBC respectivo, en base a las observaciones realizadas por la DNCP, han sido consensuados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de conformidad a la No Objeción otorgada según Nota CPR/C/2019/161 de fecha 05 de febrero de 2019, la cual se adjunta para el efecto.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de
Unidad Operativa de Contrataciones